

RESOLUCIÓN No. 0564

29 MAY 2019

**Por la cual reconoce una bonificación por matrimonio****LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2° del Acuerdo No. 795 del 24 de marzo de 1975, expedido por la Junta Directiva del ICETEX señala que: *"La bonificación por matrimonio será equivalente a un sueldo mensual y se liquidará y pagará con base en la remuneración que tenga el empleado en el momento de producirse el cambio de estado civil"*.

Que el artículo 3° del citado Acuerdo señala que para tener derecho a esta bonificación es necesario acreditar los siguientes requisitos: *"(...) a) Ser empleado de planta del Instituto con una antigüedad no inferior a seis (6) meses. b) Presentar solicitud acompañada de copia autenticada del Registro Civil de Matrimonio. PARÁGRAFO: En caso de que un empleado contraiga matrimonio por segunda vez deberá presentar, además, los documentos que acrediten la anulación o la disolución legal del primer matrimonio"*.

Que LEONARDO NIÑO ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.537.848, ocupa el cargo de Director de Área Grado 01 de la Dirección de Contabilidad desde el pasado 24 de mayo de 2002 y devenga una asignación básica de \$8.059.095.

Que mediante comunicación recibida el 21 de mayo de 2019, el funcionario LEONARDO NIÑO ROCHA solicita el reconocimiento de la bonificación por matrimonio y para ello presenta copia del Registro Civil de Matrimonio con indicativo serial 5865119, registrado en la Notaria Única de Tolú – Sucre y el Registro Civil de Nacimiento 771117 a nombre de LEONARDO NIÑO ROCHA con la anotación de cesación de efectos civiles de matrimonio católico, disolución y liquidación de sociedad conyugal, del primer matrimonio entre el funcionario y la señora Yenny Milena Peñaloza Sánchez.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer y pagar a LEONARDO NIÑO ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.537.848, Director de Área Grado 01 de la Dirección de Contabilidad, la suma de OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.059.095) M/CTE., por concepto de bonificación por matrimonio de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2019, Sueldos de Personal de Nómina.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 29 MAY 2019

LA SECRETARIA GENERAL,

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaría General

